

## ANEXO VI

### **PLAZAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO SOCIAL, DEL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y DE INGLÉS**

a) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito Científico-Tecnológico los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Matemáticas
- 2º. Física y Química
- 3º. Biología y Geología
- 4º. Tecnología
- 5º. Educación Física.

b) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito de Conocimiento Social los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Filosofía
- 2º. Música
- 3º. Dibujo
- 4º. Geografía e Historia

c) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito de Comunicación: Lengua Castellana y Literatura los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Alemán
- 2º. Lengua Castellana y Literatura
- 3º. Francés
- 4º. Latín
- 5º. Griego

d) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito de Comunicación: Inglés, los docentes de la especialidad que se indica a continuación, por su orden dentro del colectivo correspondiente:

- 1º. Inglés.

Las plazas de este ámbito que se oferten en los CEIP abarcan las materias de Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual, y Educación Ético-Cívica.